



ACUERDO/PANCDMX/CT/001/2023

“CALENDARIO DE ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2023 DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Ciudad de México, a 9 de enero de 2023.

Lic. Ricardo Zárate León, Presidente del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 y 146 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada el 6 de mayo de 2016, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*; y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

1.1. Que el 5 de febrero de 1917 fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas al artículo 6o. de fechas 13 de noviembre de 2007, 11 de junio de 2013 y su modificación a la fracción I del 7 de febrero de 2014, la cual garantiza el acceso a la información y a la protección de datos personales;

1.2. Que el 8 de mayo de 2003 fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con la cual se inicia la construcción del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal;

1.3. Que con fecha 28 de marzo de 2008 fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Ley de Transparencia del Distrito Federal) y el 3 de octubre del mismo año fue publicada la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (Ley de Datos del Distrito Federal);

1.4. Que derivado de la entrada en vigor de la Ley de Datos del Distrito Federal, en fecha 14 octubre de 2009 fueron aprobados los Lineamientos para la Protección de Datos Personales



en el Distrito Federal (Lineamientos de Datos D.F.) y publicados el 26 de octubre del 2009 en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*;

1.5. Que, en cumplimiento del artículo segundo transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), la cual fue publicada el 4 de mayo de 2015 en el *Diario Oficial de la Federación* y su última reforma del 20 de mayo de 2021, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier entidad, incluyendo los partidos políticos;

1.6. Que el 6 de mayo de 2016 es publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y su última reforma del 26 de febrero de 2021 (Ley de Transparencia);

1.7. Que el 5 de febrero de 2017, se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartados D y E, estableció los derechos a la información y la privacidad y los datos personales, y

1.8. Que con fecha 10 de abril de 2018, es publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el decreto por medio de la cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y su última reforma del 11 de febrero de 2021 (Ley de Datos).

1.9. Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INOCDMX), publicó el 20 de marzo de 2020 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar, y Estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y sus anexos.





2. DEL PARTIDO

2.1 Que en febrero de 1939, en el local del Frontón México, se instaló el Comité Organizador para llevar a cabo la asamblea constitutiva y el 14 de septiembre iniciaron los trabajos constitutivos con la asistencia de 326 delegados de 26 delegaciones de todo el país;

2.2 Los días 16 y 17 de septiembre de 1939, la Asamblea Constituyente de "Acción Nacional" firmaron el contrato de asociación civil y la formación de un partido político, los cuales se regían, por las prescripciones del Título Décimo del Libro IV y la fracción VI del artículo 25 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, y al artículo 106 de la Ley Electoral de los Poderes Federales, que adoptaría los Principios de Doctrina y los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional (Estatutos);

2.3 Que el 1 de diciembre de 2000, el PAN, asume la Presidencia de México y el 11 de junio de 2002, publica en el *Diario Oficial de la Federación* la Primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 12 de junio de 2003, creando el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sentando las bases del marco jurídico de acceso a la información y protección a los datos personales en México;

2.4 Que el 21 de noviembre de 2015, se celebró la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del PAN, en la cual se aprobaron diversas modificaciones a los Estatutos, en el que destaca la integración del "Título Tercero de la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo", dichas modificaciones se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de septiembre de 2017;

2.5 Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de sus Estatutos el PAN tendrá un Comité Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como una Unidad de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, el cual emitirá el reglamento correspondiente, para la creación y facultades de los Comités y Unidades de Transparencia estatales y municipales;





2.6 Que el 22 de septiembre de 2016, el PAN registró en el Instituto Nacional Electoral el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en posesión del Partido Acción Nacional (Reglamento PAN);

2.7 Que el 15 de diciembre de 2021, el Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (PANCDMX) en su Sesión de Instalación, aprobó los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (Lineamientos del Comité) y los Lineamientos para la Operación de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (Lineamientos de la Unidad) y publicados en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 23 de diciembre de 2021;

2.8 Los Lineamientos del Comité y Unidad de transparencia del PANCDMX tienen por objeto establecer las facultades, obligaciones y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

2.9 Que mediante oficio núm. OF/PANCDMX/UT/011/2022 del 11 de enero de 2022, el titular de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, solicitó se informara si la tabla de aplicabilidad del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, había sufrido actualizaciones, en respuesta mediante oficio núm. MX09.INFODF/DEAEE/11.18/019/2022 del 18 de enero de 2022, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX nos proporcionó el Dictamen núm. 020/SO/23-03/2021 de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Partidos Políticos de la Ciudad de México.

3. DE LAS FACULTADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos y al artículo 51 del Reglamento PAN, le corresponde a la Unidad de Transparencia: Actualizar trimestralmente la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia en la página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y





Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Comité de Transparencia, del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE RECIBE CUALQUIER PERSONA ES LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ACTUALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023, POR CADA CONTENIDO DE INFORMACIÓN Y EL ÁREA RESPONSABLE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Calendario de Actualización 2023

Normativa	Artículo	Fracción Aplicable	Fracción No Aplicable	Temporalidad	Última Actualización	Fecha Actualización	Fecha Publicación	Área Responsable de
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	121	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVII, XLIX, L y LII	XXXV, XXXVIII, XXXIX, XXXX, XXXIX, XLII, XLVI, XLVIII, LI, LIII y LIV					
	122		I, II y III					
	129	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX						
	130	Todo el artículo			20/04/23	31/03/23	30 días naturales	Unidad de Transparencia,
	141		Todo el artículo		20/07/23	30/06/23	posteriores a la fecha de actualización	Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	142		Todo el artículo	Trimestral	20/10/23	30/09/23		
	143		Todo el artículo		20/01/24	31/12/23		
	144		Todo el artículo					
	145	Todo el artículo						
	146	Todo el artículo						
147			Todo el artículo					
172	Todo el artículo							
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	273	XXI ("a" - "x")	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV					

Nota: Calendario elaborado con base al Dictamen núm. 020/SO/23-03/2021 de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza el calendario de actualización del ejercicio 2023, de la información pública en posesión del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México de conformidad con la normatividad en materia de transparencia vigente en la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su autorización por el Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.





TERCERO. Se le instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, realice las gestiones administrativas correspondientes para publicar este acuerdo en la página web <https://www.pancdmx.org.mx/transparencia/>

Así lo acordó en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de enero de 2023, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, que firman al margen y al calce, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Capítulo IV de los Lineamientos del Comité, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTE

LIC. RICARDO ZÁRATE LEÓN

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. FRANCISCO ALTAMIRANO VALDEZ

VOCAL 1

MTRO. JORGE ROBERTO VELÁZQUEZ CARMONA

VOCAL 2

LIC. PEDRO DÍAZ REBOLLAR

VOCAL 3

LIC. JUAN SEBASTIÁN BURELO RUIZ

VOCAL 4

C. ÁMBAR REYES MOTO

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

